

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"**

GP-DC: 26606/2016

Córdoba,

120 MAY 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Esteban Daniel Salcedo, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

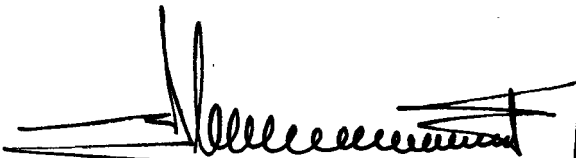
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Esteban Daniel Salcedo, D.N.I N° 14.155.700, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 23-14155700-9, con domicilio en calle Ayacucho N° 381, 3° D, B° Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 375 (pesos trescientos setenta y cinco), pagaderos en una cuota.

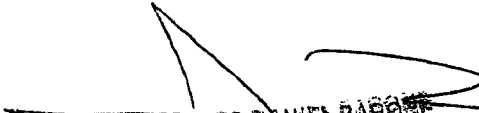
Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Salcedo como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, el 06 de abril de 2016, en la Sala 7 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1679


Dr. LORENZO DANIEL RAPONE
Vicedecano
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL